

ANUNCIO - INSTRUCCIONES DE REGATA

Windsurf (Techno 293, RS:X, Raceboard, Formula Windsurf)

COPA AUTONÓMICA NIVEL 1



1 SEDES Y FECHAS

Regata	Fecha	Autoridad Organizadora por delegación de la FVCV	clases
Trofeo Windsurf CNJ	21-22 septiembre 2019	CN Javea	Techno 293 - RS:X Raceboard - Formula W
Semana Náutica	30 nov. -1 dic. 2019	RCR Alicante	Techno 293 - RS:X Raceboard - Formula W
CV Olympic Week	6-9 febrero 2020	RCR Alicante	Techno 293 - RS:X Raceboard - Formula W
Trofeo CN Alicante CB	7-8 marzo 2020	CN Alicante CB	Techno 293 - RS:X Raceboard - Formula W
Gran Trofeo Valencia	28-29 marzo 2020	RCN Valencia	Techno 293 - RS:X Raceboard - Formula W
Campeonato Autonómico	2-3 mayo 2020	CN Santa Pola	Techno 293 - RS:X Raceboard - Formula W

2 REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el RRV en vigor. Otros documentos que rigen la regata de acuerdo con la definición de *Regla* (g) incluyen:
 - 2.1.1 Las Reglas de la Clase Internacional Techno 293, RS:X, Formula Windsurf y Raceboard.
 - 2.1.2 Las Prescripciones de la RFEV.
 - 2.1.3 La Guía Deportiva de la FVCV
 - 2.1.4 El Suplemento a este Anuncio e Instrucciones de cada regata de la Copa y que se publicará al menos 30 días antes del inicio de cada regata.
- 2.2 Se aplicará el Apéndice B del RRV para la modalidad de windsurf.
- 2.3 Un barco no hará ni recibirá comunicaciones que no estén disponible para todos los barcos mientras esté en regata. Esta restricción se aplica también a los teléfonos móviles.
- 2.4 En todas las reglas que gobiernan la Copa Autonómica:
 - 2.4.1 [SP] indica una regla para la que el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin una audiencia o una penalización a discreción del comité de protestas con una audiencia. Esto modifica la RRV 63.1 y A5; y
 - 2.4.2 [NP] indica una regla por la que un barco no tiene derecho a protestar. Esto modifica la RRV 60.1(a).

3 [DP] [NP] PUBLICIDAD

La exhibición de publicidad se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4 ELEGIBILIDADEGIBILIDAD

- 4.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el la reglamentación 19 de WS y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 4.2 Las regatas de la Copa Autonómica son regatas abiertas puntuables para el ranking de la Comunitat Valenciana de Vela.
- 4.3 Todos los participantes deben estar en posesión de la licencia federativa de competición del año en curso y de la tarjeta de clase.

5 INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones deberán realizarse obligatoriamente a través de la web de la FVCV <http://competicio.somvela.com> al menos tres días antes del inicio de cada regata.
- 5.2 Los derechos de inscripción son de 10 € por participante.
- 5.3 Los derechos de inscripción se enviarán mediante transferencia bancaria, libre de cargos, a la cuenta que el club organizador indique en el Suplemento.
- 5.4 El club organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite.
- 5.5 Las inscripciones que se acepten fuera de plazo, tendrán un recargo de 10€ y las que se realicen el mismo día del evento, tendrán un coste de 40€.
- 5.6 Así mismo, los jefes de equipo y/o entrenadores, deberán enviar la siguiente información y que tendrá disponible el club organizador.
 - Tarjetas de Clase
 - Certificado de navegabilidad y recibo del seguro en vigor de la embarcación.
 - Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.
 - Posesión del título de Técnico Deportivo en Vela Aparejo Fijo (nivel 2)
- 5.7 Cualquier modificación a la misma se deberá realizar en la Oficina de Regatas hasta dos horas antes de la hora prevista en programa para la primera prueba del día.

6 RESPONSABILIDAD

Los participantes, Técnicos y el personal de apoyo participan en la Copa Autonómica bajo su propio riesgo y se les recuerda las disposiciones de la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata". La navegación es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica un elemento de riesgo. Al participar en la regata, cada participante acepta y reconoce que:

- 6.1 Es consciente del elemento de riesgo inherente al deporte de la vela y acepta la responsabilidad por la exposición que supone a dicho riesgo para sí mismos, para su tripulación y para su embarcación durante la participación en la regata;
- 6.2 Es responsable de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de la embarcación y de cualquier otro bien tanto en tierra como en el agua;
- 6.3 Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida causados por sus propias acciones u omisiones;
- 6.4 Al participar en cualquier prueba, manifiesta que su barco está en buen estado, equipado para navegar en la regata y que es apto para participar;
- 6.5 La presencia de barcos del comité de regatas, barcos de salvamento, jueces, oficiales de regata y voluntarios provistos por la autoridad organizadora no le exime del cumplimiento de sus propias obligaciones;
- 6.6 La asistencia de barcos de salvamento será limitada y dependerá de las circunstancias, especialmente en casos de condiciones meteorológicas extremas.

- 6.7 Se familiarizará con los riesgos específicos de la sede/regata, se adherirá a las reglas y a la información facilitada por la sede/regata y asistirá a las reuniones informativas de seguridad que se realicen.

7 [DP] [NP] CÓDIGO DE CONDUCTA

- 7.1 Los competidores y el personal de apoyo deberán cumplir con cualquier solicitud razonable de los miembros del comité organizador.
- 7.2 [SP] Los barcos que no estén en regata evitarán el área donde los barcos estén regateando y no interferirán con las embarcaciones oficiales.
- 7.3 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, personal de apoyo y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno.

8 [DP] [NP] REGLAS DE SEGURIDAD

- 8.1 Uso de elementos de flotación personal:
- 8.1.1 Los participantes deberán llevar elementos de flotación personal en todo momento cuando estén a flote, excepto brevemente cuando se estén cambiando o ajustando su ropa o equipo personal.
- 8.1.2 Los técnicos y personal de apoyo deberán los elementos de flotación personal a bordo de la embarcación y deberán ser usados obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando la bandera Y.
- 8.2 Cada entrenador deberá llevar a bordo durante la regata una emisora de VHF siempre conectada.
- 8.3 Las embarcaciones registradas por los entrenadores como apoyo a la regata:
- 8.3.1 Deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación correspondiente a su despacho;
- 8.3.2 No podrán estar ocupadas por más de dos personas (entrenador y acompañante); y
- 8.3.3 El hombre al agua deberá funcionar correctamente.
- 8.4 [SP] Inmediatamente antes de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra, pero no más tarde de la hora límite de protestar, cada regatista deberá firmar un formulario de Control de Firmas situado en la Oficina de Regatas. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.
- 8.5 Cuando el Comité de Regatas ice en el mar las señales de Aplazamiento sobre H o sobre A, los participantes deberán dirigirse inmediatamente a puerto. Adición a las Señales de Aplazamiento.
- 8.6 Cuando el Comité de Regatas ice en el mar la bandera V con varios sonidos, todas las embarcaciones oficiales y embarcaciones de apoyo deberán permanecer al escucha en el canal de radio del Comité y deberán colaborar en labores de seguridad. El Comité de Regatas anunciará "Bandera Víctor" por el canal designado.
- 8.7 Cualquier barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto diferente del Club lo notificará inmediatamente al club por cualquier medio.
- 8.8 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 8.9 Se informa a todos los participantes sobre las reglamentaciones locales de la Marina que disponen:
- "El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de la

responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.”

9 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

- 9.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
- 9.2 Existe un TOA VIRTUAL de consulta en el siguiente enlace. Un fallo en la publicación no será motivo de reparación (modifica la RRV 62): <http://competicio.somvela.com>
- 9.3 Toda modificación a las Instrucciones de regata se anunciará en el TOA, dos horas antes de la señal de atención de la primera prueba del día en que tendrán efecto, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.
- 9.4 La bandera de clase se indicarán en el Suplemento de cada regata.

10 PROGRAMA.

- 10.1 Para cada regata de la Copa, están programadas un máximo de 6 pruebas. No se realizarán más de 4 pruebas por día.
- 10.2 El último día no se dará una señal de salida a partir de las 16:00 h.
- 10.3 El Programa o cualquier modificación del mismo, será publicado en el TOA.

11 FORMATO DE COMPETICION.

- 11.1 Se navegará en formato de flota.
- 11.2 Cada regata de la Copa será válida si se ha completado una prueba.
- 11.3 Si al finalizar el plazo de Inscripción, no han formalizado la misma un mínimo de cinco barcos por clase, el Comité de Regatas podrá optar por la suspensión de salida de esa clase.

12 RECORRIDOS Y BALIZAS

- 12.1 El Suplemento de cada regata muestra el recorrido, incluyendo sus denominaciones, el orden en que deben rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 12.2 En el caso de que una puerta sea sustituida por una única baliza, ésta se dejará por babor.
- 12.3 Para cambiar el recorrido después de la salida, el comité de regatas:
 - a) fondeará una nueva baliza y levantará la baliza original tan pronto como sea posible;
 - b) moverá la línea de llegada; o
 - c) moverá la puerta de sotavento.

A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de pasar la nueva baliza. Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

- 12.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido, que tendrá consideración de baliza, y tendrán que dejarlo por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección cambia, que dejarán por babor. Esto modifica la regla 28.1 del RRV.
- 12.5 La descripción de las balizas se incluirán en el Suplemento de cada regata.

13 LA SALIDA

- 13.1 La salida se dará según RRV 26. La señal de atención será 5 minutos antes de la señal de salida.
- 13.2 La línea de salida será entre perchas arbolando banderas naranjas en las balizas de salida.
- 13.3 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, el barco del comité de regatas izará una bandera naranja con un sonido al menos durante cinco minutos

antes de darse la señal de atención.

- 13.4 En condiciones desfavorables, los barcos que componen la línea de salida podrán mantener su posición a motor.

14 LA LLEGADA

- 14.1 La línea de llegada estará formada por la bandera naranja de un barco del Comité de Regatas a estribor y un boyarín con una bandera naranja a babor.

- 14.2 El barco de llegada podrá mantenerse en posición a motor.

15 TIEMPO LIMITE

- 15.1 Los tiempos límites se muestran a continuación. Si ningún barco ha rodeado la primera baliza dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada.

Tiempo límite para la primera baliza	Duración pretendida	Tiempo límite para el primero
25	45	90

- 15.2 Una duración distinta de la pretendida no constituirá motivo una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

- 15.3 Un barco que no termine dentro de los 15 minutos después de la llegada del primero de su clase será clasificado como DNF. Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV.

16 PUNTUACION

- 16.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja del Apéndice A del RRV.

- 16.2 Si se realizan menos de 4 pruebas, la puntuación de un barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba. Si se realizan 4 o más pruebas, la puntuación de un barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba excluyendo su peor puntuación.

- 16.3 Todo barco que no salga antes de 4 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.

- 16.4 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un formulario de "revisión de resultados" disponible en la oficina de regatas dentro del tiempo límite de protestas.

17 PROTESTAS PENALIZACIONES Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 17.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del comité de regatas en la línea de llegada acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el comité de regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).

- 17.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la oficina de regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

- 17.3 Plazo para Protestar:

- 17.3.1 El plazo para protestar se indicará en el Suplemento de cada regata. La hora resultante se anunciará en el TOA.

- 17.3.2 La hora límite para presentar una solicitud de reparación por otros hechos que no sean los acaecidos en la mar, finalizara media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:00 horas, o las 09:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente (Modifica la regla 62.2 del RRV).

- 17.3.3 El último día de la regata una reapertura de audiencia de una protesta celebrada:

- a) el día anterior, se presentará dentro del plazo para protestar.

b) el último día, se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta (Modificación a la regla 66 del RRV).

- 17.4 Se publicará un aviso de las protestas hechas por el comité de regatas, comité de protestas o comité técnico para informar a los barcos protestados de acuerdo a la regla 61.1 (b) del RRV.
- 17.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 17.6 Un barco que se retira después de terminar deberá presentar un formulario de retirado (RET) en la oficina de regatas antes de la hora límite para protestar.
- 17.7 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.
- 17.8 Las penalizaciones de las reglas de clase o las reglas del Anuncio e Instrucciones marcadas como [SP], si el caso termina en una audiencia, pueden, a discreción del comité de protestas, ser menor que un descalificado.
- 17.9 Para las infracciones de las reglas marcadas como [SP], el comité de regatas o el comité técnico puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Se publicará en el TOA una lista de las infracciones y las penalizaciones asociadas a ellas. Sin embargo, el comité de regatas o el comité técnico puede protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar no es apropiada. Un barco al que se le ha impuesto una penalización estándar no puede ser protestado por el mismo incidente ni otro barco puede pedir una reparación por esta acción del comité de protestas o del comité técnico. Esto modifica las reglas 60.1, 63.1 y el Apéndice A5 del RRV.

18 [DP] EQUIPAMIENTO

- 18.1 No están permitidas las sustituciones de equipamiento sin la aprobación previa por escrito del comité de regatas. Sin embargo, las sustituciones hechas en el agua pueden ser aprobadas después de la regata.
- 18.2 La petición será autorizada cuando el comité de regatas o esté convencido de que ese material o equipo esté severamente dañado sin propósito y no puede ser reparado satisfactoriamente.

19 [DP][NP] VARADA

- 19.1 Los barcos serán varados en tierra únicamente en sus lugares oficialmente asignados, donde deben permanecer hasta que sea izada la bandera "D" del CIS.
- 19.2 Otras reglas de varadero se publicarán en el Suplemento de cada regata.

20 [DP][NP] BARCO DE ENTRENADORES Y APOYO

- 20.1 Los barcos de entrenadores y apoyo debidamente inscritos podrán permanecer en las áreas de regatas. No está permitida la permanencia de embarcaciones sin identificar en el campo de regatas durante el transcurso de las pruebas.
- 20.2 Los jefes de equipo y/o entrenadores y demás personal de apoyo debidamente registrados, abandonarán rápidamente la zona de regatas tan pronto como se largue la señal de atención. Una vez dada la salida, los entrenadores podrán seguir a las flotas a una distancia mínima de 50 metros del perímetro exterior del campo de regatas.
- 20.3 En caso de un aplazamiento o anulación, los barcos de entrenadores y de apoyo pueden volver a entrar en el campo de regatas y en la zona de salida y pueden establecer contacto con los participantes hasta que se largue una nueva señal de atención.

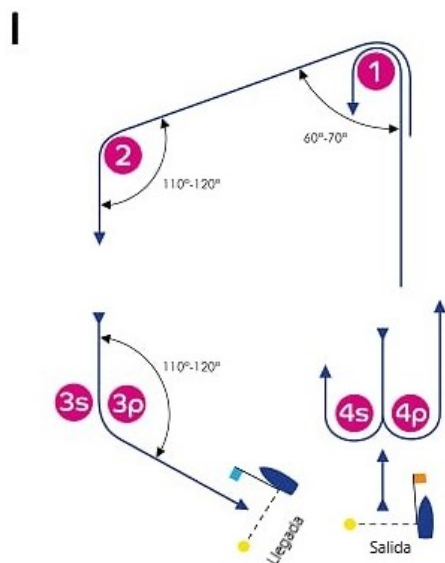
21 [NP] VERTIDOS DE DESPERDICIOS Y BASURA

La basura puede ser depositada a bordo de las embarcaciones de la organización.

22.- DERECHOS DE IMAGEN

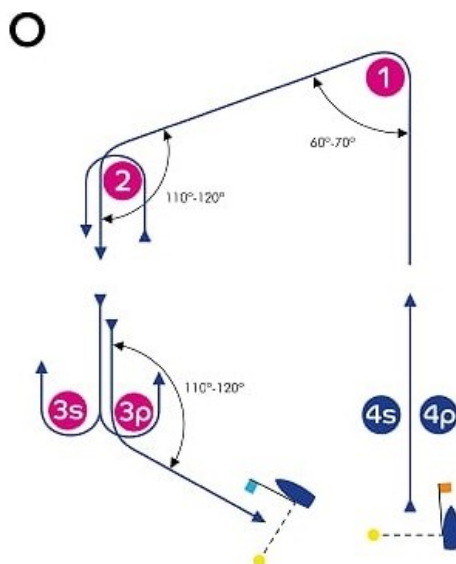
- 10.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva de las entidades organizadoras y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.
- 10.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 10.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club organizador.

ANEXO I RECORRIDOS



Recorrido: Trapecio Interior

Señal	Orden de paso de balizas
I2	Salida - 1 - 4s/4p - 1 - 2 - 3p - Llegada
I3	Salida - 1 - 4s/4p - 1 - 4s/4p - 1 - 2 - 3p - Llegada



Recorrido: Trapecio Exterior

Señal	Orden de paso de balizas
O2	Salida - 1 - 2 - 3s/3p - 2 - 3p - Llegada
O3	Salida - 1 - 2 - 3s/3p - 2 - 3s/3p - 2 - 3p - Llegada